



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DIECISÉIS HORAS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 17/2025, 18/2025 y 20/2025. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número DRHYM/113/2025, recibido el siete de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y D-TICS/191/2025, recibido el once de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, por guardar relación. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/114/2025, recibido el siete de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/116/2025, recibido el siete de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/117/2025, recibido el siete de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/118/2025, recibido el siete de marzo de dos mil veinticinco,

signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TIC/197/2025, recibido el doce de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -

IX. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 143/UIPCPAPJE/2025 y 144/UIPCPAPJE/2025, recibidos el cinco de marzo de dos mil veinticinco, signados por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 149/UIPCPAPJE/2025, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -

XI. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 150/UIPCPAPJE/2025 y 151/UIPCPAPJE/2025, recibidos el cinco de marzo de dos mil veinticinco, signados por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -

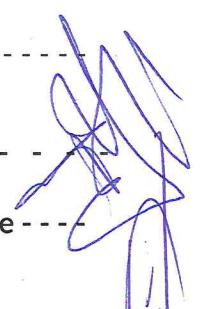
XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 152/UIPCPAPJE/2025, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -

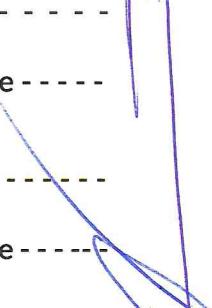
XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/46/2025, recibido el doce de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

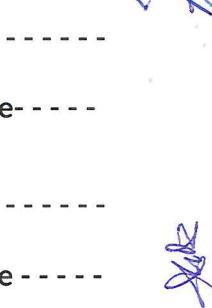


## COMITÉ DE ADQUISICIONES

ASISTENTES: - - - - -

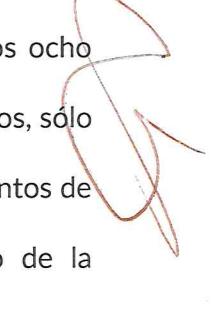
Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - - 

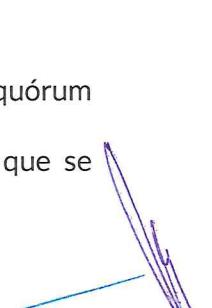
Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - - 

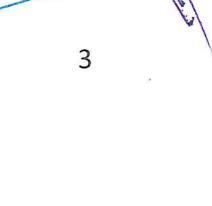
Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - - 

Licenciada Alejandra Cóseti Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - - 

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - - 

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - Presente - - - - - 

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - - Presente - - - - - 

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - Presente - - - - - 

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios DRHYM/120/2025, DRHYM/121/2025, DRHYM/127/2025, DRHYM/128/2025, DRHYM/130/2025, DRHYM/131/2025 y DRHYM/132/2025, signados por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/24/2025. Aprobación de las actas número 17/2025, 18/2025 y 20/2025. -----**

Dada cuenta con las actas número 17/2025, 18/2025 y 20/2025 de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 17/2025, 18/2025 y 20/2025 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/24/2025. Oficios número DRHYM/113/2025, recibido el siete de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y D-TICS/191/2025, recibido el once de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, por guardar relación. -----**

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, los Titulares de las áreas en mención, en su calidad de administradores, respectivamente, informan del cumplimiento de los contratos de servicios para el Poder Judicial del Estado, correspondientes al mes de febrero de dos mil veinticinco, en los términos siguientes:

CONTRATO No.	PERSONA FÍSICA/MORAL	SERVICIO	OBSERVACIONES
PJET/AD/007-2025	Seguridad privada Guns 8 <sup>a</sup> S.A. de C.V.	Seguridad y Vigilancia	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/005-2025	Esteban Paúl Hernández	Jardinería y Limpieza	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/002-2025			



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

	Innovación In Solutions and Services Grup, S.A. de C.V.	Papelería y Material de Oficina	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/007-2025	Comercializadora Fet, S.A. de C.V.	Material de Cómputo y Consumibles de computación	Cumplió en tiempo y forma

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se tiene por presente a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de administradores de los contratos, respectivamente, rindiendo los informes de cuenta y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de febrero de dos mil veinticinco, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/24/2025. Oficio número DRHYM/114/2025, recibido el siete de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/20/2025, de este Cuerpo Colegiado, con relación a la autorización para otorgar la carta de satisfacción solicitada por M.A.O. José Marín Rugerio Atriano, Administrador Único (PIXOFT), la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que respecto de los contratos PJET/LPN/011-2023 y PJET/AD/002-2024 no fungió como administradora, por tanto, no puede otorgar dicha carta. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial para que verifiquen el cumplimiento del contrato de los servicios de impresión administrada, conforme a los informes mensuales; hecho lo anterior y de haber cumplido satisfactoriamente con los contratos, informar a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, quien deberá expedir la carta de satisfacción solicitada.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, y al peticionario, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

**VOTOS.**

**ACUERDO V/24/2025. Oficio número DRHYM/116/2025, recibido el siete de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite la solicitud de Jorge Luis Toledo Patrón, representante legal de Asesores y Consultores en Tecnologías S.A. de C.V., quien solicita un ajuste en la fecha límite para la entrega de los trabajos conforme al contrato PJET/AD/044-2024, referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE 3 SALAS DE AUDIENCIAS ORALES PARA JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER**, manifestando que las condiciones y avances en los trabajos previos de remodelación del edificio no han permitido que la ejecución se lleve a cabo según lo programado, precisando como nueva fecha límite para la entrega el veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, lo anterior para efectos de la autorización de este Cuerpo Colegiado.

En atención a lo anterior y toda vez que mediante acuerdo III/20/2025, se autorizó la ampliación de plazo de la ejecución para obra pública de: "Adecuación y Ampliación de 3 Salas de Juicio Oral con sus respectivos anexos, en el inmueble



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

que ocupa el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer", por lo que tomando en consideración los inconvenientes que se tienen para la entrega de los trabajos de remodelación del edificio, los cuales han impedido la ejecución de los programados para la instalación del equipamiento tecnológico con la empresa solicitante, y dado que la finalidad es que estos trabajos se realicen de manera paralela con los de obra pública, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Comité de Adquisiciones, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la modificación de la fecha de conclusión de los trabajos establecida en el contrato PJET/AD/044-2024, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE 3 SALAS DE AUDIENCIAS ORALES PARA JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER"**, teniendo como fecha de entrega el veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.
3. Autorizar la celebración de un adendum modificatorio al contrato PJET/AD/044-2024, para tal efecto se instruye a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales, para su elaboración.
4. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, como administrador en el contrato, para que de manera coordinada con la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenten en el término de tres días hábiles, el nuevo calendario en el que se precisen las estimaciones del equipamiento de acuerdo a su avance físico y financiero, para conocimiento de este Comité de Adquisiciones.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/24/2025. Oficio número DRHYM/117/2025, recibido el siete de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite la solicitud de Jorge Luis Toledo Patrón, representante legal de Asesores y Consultores en Tecnologías S.A. de C.V., quien solicita un ajuste en la fecha límite para la entrega de trabajos conforme al contrato PJET/AD/043-2024, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE 4 SALAS DE AUDIENCIAS ORALES EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISRITO JUDICIAL DE SANCHEZ PIEDRAS", manifestando que las condiciones y avances en los trabajos previos a la remodelación del edificio no han permitido que la ejecución se lleve a cabo según lo programado, precisando como nueva fecha para la entrega el treinta y uno de mayo de dos mil veinticinco, lo anterior para efectos de la autorización de este Cuerpo Colegiado.

En atención a lo anterior y toda vez que mediante acuerdo II/11/2025, se autorizó la ampliación de plazo de la ejecución para obra pública de: "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 4 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS"; por lo que, tomando en consideración los inconvenientes que se tienen para la entrega de los trabajos de remodelación del edificio, los cuales han impedido la ejecución de los programados para la instalación del equipamiento tecnológico con la empresa



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

solicitante y dado que la finalidad es que estos se realicen de manera paralela con los de obra pública, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Comité de Adquisiciones, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la modificación de la fecha de conclusión de los trabajos establecida en el contrato PJET/AD/043-2024, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE 4 SALAS DE AUDIENCIAS ORALES EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS"**, teniendo como fecha de entrega el treinta y uno de mayo de dos mil veinticinco.
3. Autorizar la celebración de un adendum modificatorio al contrato PJET/AD/043-2024, para tal efecto se instruye a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales, para su elaboración.
4. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, como administrador en el contrato, para que de manera coordinada con la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenten en el término de tres días hábiles, el nuevo calendario en el que se precisen las estimaciones del equipamiento de acuerdo a su avance físico y financiero, para conocimiento de este Comité de Adquisiciones.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del

Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/24/2025. Oficio número DRHYM/118/2025, recibido el siete de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -  
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite la solicitud de Jorge Luis Toledo Patrón, representante legal de Asesores y Consultores en Tecnologías S.A. de C.V., quien solicita un ajuste en la fecha límite para la entrega de trabajos conforme al contrato PJET/AD/052-2024, referente la "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE 1 SALA DE AUDIENCIAS ORALES Y RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ", manifestando que las condiciones y avances en los trabajos previos a la remodelación del edificio no han permitido que la ejecución se lleve a cabo según lo programado, precisando como nueva fecha para la entrega el veintidós de marzo de dos mil veinticinco, lo anterior para efectos de la autorización de este Cuerpo Colegiado.

Al respecto, y tomando en consideración que, a través del acuerdo II/20/2025, se autorizó un adendum modificadorio para la obra pública de: "Adecuación de una Sala de Oralidad en el Edificio que ocupan los Juzgados del Distrito Judicial de Juárez"; por lo que, tomando en consideración los inconvenientes que se han tenido para la entrega de los trabajos de remodelación del edificio, los cuales han impedido la ejecución de los programados para la instalación del equipamiento tecnológico con la empresa solicitante y dado que la finalidad es que estos trabajos se realicen de manera paralela con los de obra pública, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Comité de Adquisiciones, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

2. Autorizar la modificación de la fecha de conclusión de los trabajos establecida en el contrato PJET/AD/052-2024, referente a la **"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE 1 SALA DE AUDIENCIAS ORALES Y RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ"**, teniendo como fecha de entrega el veintidós de marzo de dos mil veinticinco.
3. Autorizar la celebración de un adendum modificatorio al contrato PJET/AD/052-2024, para tal efecto se instruye a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales, para su elaboración.
4. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, como administrador en el contrato, para que de manera coordinada con la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenten en el término de tres días hábiles, el nuevo calendario en el que se precisen las estimaciones del equipamiento de acuerdo a su avance físico y financiero, para conocimiento de este Comité de Adquisiciones.

Ccomuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/24/2025. Oficio número D-TIC/197/2025, recibido el doce de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado,

informa sobre el tema de adecuaciones de obra en Casa de Justicia de Sánchez Piedras y cuatro salas planta baja, observando en el proyecto que las adecuaciones de obra incluyen cambio de localización y redistribución de las dos salas en planta alta, y toda vez que el equipamiento de oralidad es considerado como sensible y de configuración específica de JAVS, se requiere que el desmontaje, adecuaciones, montaje y puesta a punto después de todas las adecuaciones, sea realizado por personal especializado para evitar que el equipamiento y configuración actual pueda dañarse; en ese sentido, somete a consideración de este Cuerpo Colegiado cotizaciones de proveedores especialistas en la instalación de dos Salas Javs, para la determinación correspondiente.

En atención a lo anterior, tomando en consideración el informe y excepción que expone el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, del que se advierte que el desmontaje, adecuaciones, montaje y puesta a punto, debe ser realizado por personal especializado y por proveedores especialistas en la instalación de Salas Javs, razón por las que las cotizaciones que presenta a este Comité son de proveedores exclusivos de esa marca; por lo tanto y con la finalidad de que el equipamiento y configuración actual no sufra daños que en un futuro implique dificultades en la grabación de las audiencias que se llevan a cabo en la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y genere un costo mayor en su reparación y/o remodelación, se coincide en que, esos trabajos deberán realizarse por personal capacitado para ello, y proveedores especialistas en la instalación de las Salas Javs y de manera urgente, debido a los trabajos de obra y fecha de término para su entrega.

Ahora bien, previo análisis a las tres cotizaciones que presenta el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, se obtiene que las tres propuestas rebasan el monto establecido en el artículo 139 del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo la adquisición directa; sin embargo, en observancia a lo que establecen los artículos 37 y 38 fracción III de la Ley de



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala<sup>1</sup>, y dado que el presente caso se ubica en la hipótesis normativa prevista en los artículos citados, al existir razones justificadas para llevar a cabo por excepción la contratación del servicio por adjudicación directa, y tomando en consideración las propuestas que presenta el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, de las que se advierte que la propuesta más baja corresponde a la empresa de Tecnologías de Información América S.A. de C.V., por la cantidad de \$614,800.00 (Seiscientos catorce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

En ese sentido, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 37 y 38 fracción III de la Ley de Adquisiciones en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y cotizaciones de cuenta.
2. Autorizar la contratación del servicio por adjudicación directa para el montaje y desmontaje de dos Salas de Audiencias Javs en Casa de Justicia de Sánchez Piedras, con la empresa de Tecnologías de Información América S.A. de C.V., por la cantidad de \$614,800.00 (Seiscientos catorce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, con cargo a la partida 3.3.3.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva llevar a cabo dicho procedimiento, en estricta observancia a la Ley de la materia.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado la emisión del contrato respectivo.

<sup>1</sup> Artículo 37. La convocante, en los supuestos que prevé esta ley, bajo su responsabilidad, podrá optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. [...]

Artículo 38. La convocante bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. ...  
II. ...  
III. Existan razones justificadas para efectuar la adquisición, arrendamiento o contratación de bienes y servicios de una marca específica o de una empresa determinada. [...]

5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar suficiencia presupuestal a la partida correspondiente con el recurso extraordinario que ha recibido.
6. Designar como administrador en el contrato al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, debiendo informar a este Comité de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación a los Titulares de Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y cumplimiento, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Contralor y Tesorero del Poder del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/24/2025. Oficios número 143/UIPCPAPJE/2025 y 144/UIPCPAPJE/2025, recibidos el cinco de marzo de dos mil veinticinco, signados por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, informa que después de realizar recorridos de inspección en materia de Protección Civil en los distintos inmuebles institucionales se ha detectado la carencia de Botiquines de Primeros Auxilios, en incumplimiento a la normatividad vigente, para garantizar una respuesta efectiva ante emergencias, precisando que es fundamental dotar a cada inmueble con botiquines debidamente equipados, para asegurar la inmediata atención de incidentes y el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los centros de trabajo, por ello, solicita se realice la adquisición del material necesario para su implementación, remitiendo a este Pleno la justificación para ello.

En atención a lo anterior, y a efecto de que este Comité pueda emitir una determinación respecto de la solicitud de adquisición, con fundamento en los artículos 132 fracción XVII de la Ley Federal del Trabajo, 61, 69 y 77 de la Ley



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y justificaciones de cuenta.
2. Turnar dicha documentación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que, previo análisis a la misma, informe a este Comité el procedimiento para la adquisición, debiendo considerar las especificaciones requeridas por la Unidad Interna de Protección Civil y disponibilidad presupuestal, hecho que sea, se acordará lo procedente.

Comunicar lo anterior a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Tesorero del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/24/2025. Oficio número 149/UIPCPAPJE/2025, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, informa que después de realizar recorridos de verificación en los inmuebles institucionales, no se cumple con la normativa vigente, específicamente con las NOM-003-SEGOB-2011 y la NOM-026-STPS-2008, pues observó que las señales actualmente son obsoletas, por lo que solicita se realice la adquisición de dicha señalética, remitiendo a este Pleno la justificación para ello.

En atención a lo anterior, y a efecto de que este Comité pueda emitir una determinación respecto de la solicitud de adquisición, con fundamento en los artículos 132 fracción XVII de la Ley Federal del Trabajo, 61, 69 y 77 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

- ~~1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y justificaciones de cuenta.~~
2. Turnar dicha documentación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva a efecto de que, previo análisis a la misma, informe a este Comité el procedimiento para la adquisición, debiendo considerar las especificaciones requeridas por la Unidad Interna de Protección Civil y disponibilidad presupuestal, hecho que sea, se acordará lo procedente.

Comunicar lo anterior a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/24/2025. Oficios número 150/UIPCPAPJE/2025 y 151/UIPCPAPJE/2025, recibidos el cinco de marzo de dos mil veinticinco, signados por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, informa que, tras los recorridos se identificó que los brigadistas del Poder Judicial del Estado no cuentan con chalecos adecuados y que los integrantes de la Unidad a su cargo, no tienen uniformes, dificultando su identificación en emergencias y afectando la coordinación en evacuación, primeros auxilios y respuesta ante incidentes, por ello, solicita se realice la adquisición de los chalecos y uniformes en mención, remitiendo a este Pleno la justificación para ello.

En atención a lo anterior, y a efecto de que este Comité pueda emitir una determinación respecto de la solicitud de adquisición, con fundamento en los artículos 132 fracción XVII de la Ley Federal del Trabajo, 61, 69 y 77 de la Ley



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XV y XVII del Reglamento del Consejo de la JUDICATURA del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y justificaciones de cuenta.
2. Turnar dicha documentación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva a efecto de que previo análisis a la misma, informe a este Comité el procedimiento para la adquisición, debiendo considerar las especificaciones requeridas por la Unidad Interna de Protección Civil y disponibilidad presupuestal, hecho que sea, se acordará lo procedente.

Comunicar lo anterior a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/24/2025. Oficio número 152/UIPCPAPJE/2025, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, informa que, tras los recorridos de verificación de protección civil en los inmuebles institucionales, identificó que no cuentan con un Sistema de Alerta Sísmica (SAS), debidamente instalado, con equipo receptor, sistema de voceo, antena externa y baterías de respaldo (UPS), por ello, somete a consideración de este Cuerpo Colegiado la justificación para la adquisición de dicho sistema, para los inmuebles del Poder Judicial del Estado, por ello, solicita se realice la adquisición de dicho sistema de Alarma, remitiendo a este Pleno la justificación para ello.

En atención a lo anterior, y a efecto de que este Comité pueda emitir una determinación respecto de la solicitud de adquisición, con fundamento en los artículos 132 fracción XVII de la Ley Federal del Trabajo, 61, 69 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y justificaciones de cuenta.
2. Turnar dicha documentación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva a efecto de que previo análisis a la misma, informe a este Comité el procedimiento para la adquisición, debiendo considerar las especificaciones requeridas por la Unidad Interna de Protección Civil y disponibilidad presupuestal, hecho que sea, se acordará lo procedente.

Comunicar lo anterior a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/24/2025. Oficio número CJET/CA/46/2025, recibido el doce de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XVI/12/2025.9, de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la solicitud del Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa, para la adquisición de una unidad móvil itinerante, misma que fue turnada a la comisión de Administración para el estudio respectivo y la viabilidad presupuestal; la Presidenta de la Comisión de Administración, informa que de acuerdo al análisis realizado sobre la justificación para la adquisición de una unidad móvil itinerante, los integrantes de esa Comisión por las razones expuestas, consideran necesario la adquisición de dos unidades itinerantes (Cejamóvil), para el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, refiriendo que a través del oficio



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

número TES/067/2025, se informó que la partida presupuestal 5.4.1.1 del Presupuesto de Egresos, cuenta con la suficiencia presupuestal para ello, precisando que las unidades que se adquieran requieren especificaciones técnicas que únicamente se encuentran con la empresa Atco Espacio Móvil y por la cantidad de \$432,439.20 (Cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) con IVA incluido, por ello, se considera necesario para su adquisición atender la excepción prevista en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, para que se realice a través de adjudicación directa, anexado la documentación soporte.

En atención a lo anterior, una vez analizado el dictamen de excepción que presenta la Comisión de Administración, quien realizó además el estudio relativo a la justificación de la adquisición y viabilidad presupuestal y tomando en consideración que las unidades que se van a adquirir requieren especificaciones técnicas que únicamente se encuentran con la empresa propuesta por la Comisión de Administración, se surte en la especie, la excepción prevista en los artículos 37 y 38 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala<sup>2</sup>; y toda vez que dicha adquisición tiene como finalidad que el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, acerque la justicia alternativa a Municipios y Comunidades de esta Entidad Federativa, en las materias civil, familiar, mercantil, escolar o vecinal, como medio de solución de controversias, dado que los acuerdos ahí alcanzados, constituyen parte de la obligación del Poder Judicial, de ofrecer una justicia pronta y expedita más cercana a la sociedad tlaxcalteca.

<sup>2</sup> Artículo 37. La convocante, en los supuestos que prevé esta ley, bajo su responsabilidad, podrá optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. [...]

Artículo 38. La convocante bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

IV. ...

V. ...

VI. Existan razones justificadas para efectuar la adquisición, arrendamiento o contratación de bienes y servicios de una marca específica o de una empresa determinada. [...]

En ese sentido, atendiendo a las precisiones realizadas para llevar a cabo la adquisición y dado que existe suficiencia presupuestal, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 22 fracción III, 37, 38, fracción III y 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la **adquisición de dos unidades itinerantes** (Cejamóvil), para el desarrollo de las actividades propias del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, a través del procedimiento de **adjudicación directa** con la empresa Atco Espacio Móvil y por la cantidad de \$432,439.20 (Cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) con IVA incluido, cada una, con cargo a la partida 5.4.1.1. de Vehículos y Equipo Terrestre, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicha adquisición en los términos aquí ordenados, hecho que sea, informar a este Cuerpo Colegiado para debido conocimiento.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realizar los contratos respectivos para los efectos legales correspondientes.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado realizar el pago respectivo.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



## ADENDUM

ACUERDO XIV/24/2025. Oficio número DRHYM/120/2025, recibido el trece de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con los trabajos de "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 4 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS", mediante el cual la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa del retiro de catorce cámaras de vigilancia, que se encontraban en el inmueble de la obra referida con la finalidad de prevenir posibles daños por los trabajos propios de la obra, las cuales de acuerdo a la información dada por el Departamento de Bienes Muebles del Poder Judicial del Estado, no se encuentran registradas en su inventario, lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

En atención a lo anterior y a efecto de realizar la entrega de las cámaras, las cuales no están inventariadas en el Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Informar al Director Administrativo de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, de las catorce cámaras de vigilancia que fueron retiradas de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, a efecto de que designe personal a su cargo, que reciba dichas cámaras, o bien informe quien es el encargado de recepcionarlas.
3. Una vez que se tenga dicho informe, se instruye al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, realice la entrega-recepción de las catorce cámaras en mención, levantando el acta respectiva para constancia y efectos legales

correspondientes, hecho que sea, informar a este Cuerpo Colegiado para conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Director Administrativo de la Secretaría de Gobierno del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/24/2025. Oficio número DRHYM/121/2025, recibido el trece de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos

Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con los trabajos de la obra con número de contrato PJET/LPN/025-2024, referente a la "Adecuación y Ampliación de 3 Salas de Juicio Oral con sus respectivos anexos, en el inmueble que ocupa el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer", la Directora de Recursos Humanos y Materiales, informa que, durante la etapa de demolición de muros, se constató la existencia de un área que es parte de las instalaciones del CERESO de Tlaxcala, situación que ha llevado a realizar cambios de seccionamiento del espacio para oficina de policía procesal, celdas de resguardo de imputados previas a audiencias sin W.C., área de comedor y oficina del Ministerio Público; asimismo, se contempla la reducción de un tramo de escalera, para adecuar espacio de subestación eléctrica, transformador y murete de medidor eléctrico; por lo que dichas redistribuciones del proyecto son necesarias para el correcto funcionamiento y operatividad de las salas de oralidad, y que dichos cambios no varían el objeto del contrato y no implica incremento al importe autorizado, adjuntado copia del plano arquitectónico.

En atención a lo anterior, y tomando en consideración el informe de la Directora de Recursos Humanos y Materiales, en el sentido de que dichas redistribuciones del proyecto son necesarias para el correcto funcionamiento y operatividad de las salas de oralidad y toda vez que, esos cambios no varían el objeto del contrato no implica incremento al importe autorizado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar las redistribuciones del proyecto original para la obra "Adecuación y Ampliación de 3 Salas de Juicio Oral con sus respectivos anexos, en el inmueble que ocupa el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer".

Comuníquese esta determinación a la Titular de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, y residente de obra, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/24/2025. Oficio número DRHYM/126/2025, recibido el trece de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos**

**Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con la obra denominada "Adecuación de una Sala de Oralidad en el edificio que ocupan los Juzgados del Distrito Judicial de Juárez", mediante el cual la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita se giren instrucciones a quien corresponda, para que se retire la documentación que se encuentra en el sitio de los trabajos, mismos que han sido reconocidos como propios del Juzgado.

En atención a lo anterior, y a efecto que se realicen las acciones procedentes para la entrega de la obra, misma que concluye el catorce del presente mes y año, con fundamento en lo que establece el artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a las Titulares de los Juzgados del Distrito Judicial de Juárez, para que en el término de cuarenta y ocho horas, a partir de que se les comunique el presente acuerdo, instruyan al personal a su cargo, reubiquen a la brevedad posible, la documentación a que se hace referencia en el oficio de cuenta, con la finalidad de que se puedan concluir los trabajos de adecuación que se están realizando en esas áreas y en su oportunidad la entrega-recepción; debiendo informar a este Órgano Colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación a las Titulares de los Juzgados del Distrito Judicial de Juárez, para su conocimiento y efectos conducentes, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVII/24/2025. Oficio número DRHYM/127/2025, recibido el trece de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con la obra denominada "Creación del Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) en los Juzgados del Edificio del Distrito Judicial de Ocampo", mediante el cual la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa que, la obra se encuentra concluida en tiempo y forma de acuerdo al periodo de ejecución establecido en el convenio de ampliación número PJET/LPN/032/2024-A.; asimismo informa que los juegos infantiles han sido colocados (se anexa reporte fotográfico), lo anterior para los efectos a que haya lugar.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina,

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, levantar el acta de entrega - recepción de la conclusión de los trabajos, para archivar el procedimiento correspondiente como totalmente concluido, dejando a salvo los derechos de este Ente, por posibles vicios.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVIII/24/2025. Oficio número DRHYM/128/2025, recibido el catorce de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - Dada cuenta con el oficio de referencia y en este acto con el similar



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

CJET/CA/52/2025, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo colegiado, mediante los cuales, en atención a los oficios número D-TIC/107/2025, DTIC/158/2025 y D-TIC/195/2025, del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, relacionados con el proyecto ejecutivo referente al equipamiento de una sala de oralidad para el Distrito Judicial de Morelos y anexo técnico del mismo, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite la propuesta de convocatoria, calendario y bases para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificada con el número PJET/LPN/013-2025, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO GRABACIÓN PARA UNA SALA DE AUDIENCIASORALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS"; y para ello, la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado solicita se instruya al Tesorero del Poder Judicial del Estado, de suficiencia a la partida 5.2.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.

En atención a lo anterior y con la finalidad de contar con una Sala de Audiencias Orales en los Juzgados del Distrito Judicial de Morelos, para brindar un mejor servicio y equipamiento tecnológico a los Juzgadores y justiciables, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.

**2. Aprobar el proyecto ejecutivo para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO GRABACIÓN PARA UNA SALA DE AUDIENCIAS ORALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS".**

**3. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO GRABACIÓN PARA UNA SALA DE AUDIENCIAS ORALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS", el cual se identificará con el número PJET/LPN/013-2025, con cargo a la partida 5.2.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$3,800,000.00 (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).**

**4. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para llevar a cabo el Procedimiento en cita.**

**5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.**

**6. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar las gestiones necesarias para dar suficiencia a la partida 5.2.1.1. Equipos y Aparatos Audiovisuales del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado del ejercicio fiscal 2025, con el recurso extraordinario que se ha recibido, para que en su momento, este Cuerpo Colegiado esté en condiciones de emitir el fallo respectivo.**

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACUERDO XIX/24/2025. Oficio número DRHYM/130/2025, recibido el catorce de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite la propuesta de convocatoria, calendario y bases para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificada con el número PJET/LPN/012-2025, referente a la obra pública "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DEL EDIFICIO DE CIUDAD JUDICIAL".

En atención a lo anterior y a efecto de que se realicen los trabajos de impermeabilización, a fin de proteger el edificio sede de "Ciudad Judicial", antes de que inicie la temporada de lluvias, y toda vez que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que se cuenta con suficiencia presupuestal para ello, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción XIX y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2 y 30, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DEL EDIFICIO DE CIUDAD JUDICIAL", el cual se identificará con el número de PJET/LPN/012-2025, con cargo a la partida 3.5.1.1. del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025,

hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos  
00/100 M.N.).

3. Aprobar el calendario, bases y convocatoria para llevar a cabo el procedimiento en cita.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso para tal efecto.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XX/24/2025. Oficio número DRHYM/131/2025, recibido el catorce de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite la propuesta de convocatoria, calendario y bases para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificada con el número PJET/LPN/011-2025, referente a la obra pública Construcción de techumbres en estacionamiento de:

- **Edificio del Distrito Judicial de Zaragoza**, ubicado en Av. Reforma Sur, Barrio de Guardia, ubicado Zacatelco, Tlaxcala.
- **Edificio del Distrito Judicial de Juárez**, ubicado en Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlaxcala.



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

- **Edificio del Distrito Judicial de Morelos**, ubicado en Calle Gumersindo M. Hernández no 155, Sexta Sección, Tlaxco, Tlaxcala.
- **Edificio del Distrito Judicial de Ocampo**, ubicado en: Periférico Emilio Sánchez Piedras Esquina Calle 5 Sur no.15 Colonia el Mirador, Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, C.P. 90204.

En atención a lo anterior y a efecto de que se realice la construcción de las techumbres en los estacionamientos en las distintas sedes del Poder Judicial del Estado y con ello generar mejores condiciones laborales para las y los servidores públicos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción XIX y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2 y 30, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública Nacional

número **PJET/LPN/011-2025**, referente a la obra pública

**Construcción de techumbres en estacionamiento de:**

- **Edificio del Distrito Judicial de Zaragoza**, ubicado en Av. Reforma Sur, Barrio de Guardia, ubicado Zacatelco, Tlaxcala.
- **Edificio del Distrito Judicial de Juárez**, ubicado en Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlaxcala.

para el ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$620,000.00

(Seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

3. Aprobar las bases, calendario y oficios de invitación para llevar a cabo el procedimiento en cita.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos a tres personas, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar suficiencia presupuestal a la partida correspondiente con el recurso extraordinario que se ha recibido.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, a la Presidenta de la Comisión de Administración, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

## CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DIECISEIS HORAS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Alejandra Cosetl Flores  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  
Contralor del Poder Judicial del Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez  
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

